

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2018-140-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Chaco Austral.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Las actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera y la participación de docentes son escasas. Las dedicaciones docentes para investigación son insuficientes y no permiten el impulso de nuevos proyectos.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 277/18 que formaliza las líneas de investigación de la carrera para el período 2018-2020 en las áreas de Software y Manejo de Datos. En función de las líneas definidas, se presentan 4 proyectos de investigación: 1) "Determinación de perfiles socioeconómicos y sanitarios de las personas atendidas en la campañas efectuadas como actividades curriculares de la carrera de Medicina de la UNCAus en su área de influencia"; 2) "Asignación automática de aulas mediante la aplicación de Algoritmos Genéticos con métodos de nichos"; 3) "Determinación de perfiles y de rendimiento académico de estudiantes de las carreras de grado, modalidad presencial, de la UNCAUS mediante la utilización de Minería de datos"; y 4) "Agro - Telemetría en contextos rurales".

En estos proyectos participan 11 docentes de la carrera (20% del total del cuerpo académico), de los cuales 1 tiene título de doctor y 2 título de magíster. Respecto a sus dedicaciones, 4 cuentan con dedicaciones mayores a las 30 horas semanales y se informan dedicaciones específicas para investigación. Los proyectos incluyen la participación de 5 estudiantes.

En la instancia de evaluación anterior, se registraba 1 proyecto de investigación vigente denominado "Sistema ontológico de búsquedas semánticas en repositorios académicos" en el que participaba 1 docente con dedicación exclusiva y contaba con 7 horas de dedicación destinadas a actividades de investigación.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que las actividades propuestas permitirán subsanar el déficit señalado.

Déficit 2: Las actividades de extensión en temáticas relacionadas con la carrera, la cantidad de docentes involucrados y sus dedicaciones son escasas.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se aprobaron líneas de extensión en el eje de Alfabetización Digital y Capacitación Informática y en Desarrollo Productivo, Social y Cultural (Resolución CS N° 307/18). Actualmente, se consignan 2 actividades nuevas de vinculación con el medio. Por un lado, una actividad de extensión denominada “Laboratorio escolar de ciencias naturales en la escuela rural chaqueña” y, por otro lado, una actividad de transferencia denominada “Desarrollo de sistema para la gestión universitaria”. En estos proyectos participan 6 docentes de la carrera (11% del total del cuerpo docente). 4 de estos docentes cuentan con dedicaciones mayores a las 30 horas semanales, 1 posee 20 horas semanales y el restante 10 horas semanales. Se informan dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades. En estas actividades no participan alumnos.

En la instancia de evaluación anterior, se consignó una actividad de vinculación vigente de asistencia técnica denominada “SECHEEP”. En ella, participaban 2 docentes que representaba el 4% del total del cuerpo académico y no indicaban dedicaciones para el desarrollo de este tipo de actividades.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit oportunamente señalado. Se recomienda incorporar alumnos a los proyectos en curso.

Déficit 3: No existen mecanismos de seguimiento y sistemas de apoyo académico que permitan acompañar a los estudiantes en sus últimos años y promover efectivamente el egreso.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 315/18 que crea el Comité Académico de la Ingeniería en Sistemas de Información integrado por 8 docentes de la carrera designados por Resolución CS N° 316/18, la institución impulsa el Programa de Asesoría y Seguimiento Académico (Resolución CS N° 314/18) cuyo objetivo es brindar atención y orientación académica a los estudiantes de la carrera a partir de 4 ejes de acción: trayectorias universitarias y de egreso; mejoras en el rendimiento académico de los alumnos; apoyo a la titulación y acercamiento e integración para alumnos ingresantes.

En la instancia de evaluación anterior, aunque la carrera contaba con un sistema de tutorías para los alumnos de 1° año, el Comité de Pares consideró que las acciones de seguimiento para el resto de los años eran insuficientes.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que la implementación efectiva de las instancias creadas permitirá subsanar el déficit.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera:

- implementar mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos con el fin de mejorar el egreso y realizar el análisis de los resultados obtenidos;
- desarrollar proyectos de investigación;
- incrementar y actualizar el acervo bibliográfico e instalar terminales de consulta en la biblioteca.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19537819-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.